

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 19 de diciembre de 1997

por la que se modifica la Decisión 83/653/CEE sobre el reparto de las posibilidades de captura de arenques en el Mar del Norte a partir del 1 de enero de 1984

(98/21/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 3760/92 del Consejo, de 20 de diciembre de 1992, por el que se establece un régimen comunitario de la pesca y la acuicultura ⁽¹⁾, y, en particular, el inciso ii) del apartado 4 de su artículo 8,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que la Decisión 83/653/CEE ⁽²⁾ establece el método de reparto de las posibilidades de captura de arenques en el Mar del Norte con una referencia al cupo del total admisible de capturas (TAC) asignado a la Comunidad en su composición anterior a la adhesión de Austria, de Suecia y de Finlandia;

Considerando que el Acta de adhesión de 1994 fija el cupo de arenque del Mar del Norte asignado a Suecia como un porcentaje del cupo del TAC de esta población que corresponde a la Comunidad ampliada;

Considerando que resulta adecuado modificar la Decisión 83/653/CEE a fin de referirse específicamente a la Comunidad ampliada e incluir a Suecia en el reparto,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 83/653/CEE se sustituirá por el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 19 de diciembre de 1997.

*Por el Consejo**El Presidente*

F. BODEN

(¹) DO L 389 de 31. 12. 1992, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de 1994.

(²) DO L 371 de 31. 12. 1983, p. 39.

ANEXO

Método de cálculo de las cuotas asignadas a los Estados miembros
(CC indica el cupo comunitario)

Estado miembro	En el caso de un CC inferior a 100 000 toneladas	En el caso de un CC entre 100 000 y 157 252 toneladas	En el caso de un CC entre 157 253 y 254 648 toneladas	En el caso de un CC superior o igual a 254 649 toneladas
Bélgica	0,071000 * CC	7 100	0,013862 * CC + 4 920	0,009857 * (CC - 254 649) + 8 450
Dinamarca	0,193459 * CC	0,208469 * CC - 1 501	0,232238 * CC - 5 239	0,344985 * (CC - 254 649) + 53 900
Alemania	0,121654 * CC	0,131094 * CC - 944	0,175356 * CC - 7 904	0,172492 * (CC - 254 649) + 36 750
Francia	0,126222 * CC	0,136022 * CC - 980	0,092304 * CC + 5 894	0,083782 * (CC - 254 649) + 29 400
Países Bajos	0,252446 * CC	0,272045 * CC - 1 960	0,260073 * CC - 77	0,202062 * (CC - 254 649) + 66 150
Suecia	0,014330 * CC	0,014330 * CC	0,014330 * CC	0,014330 * (CC - 254 649) + 3 649
Reino Unido	0,220889 * CC	0,238039 * CC - 1 715	0,211837 * CC + 2 406	0,172492 * (CC - 254 649) + 56 350